



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Moody's ha publicado la relación de entidades afectadas para la rebaja del rating resultado de la revisión de la metodología para su calificación de instrumentos híbridos españoles. La calificación otorgada a las Participaciones Preferentes de Banco Sabadell y a las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles ha sido de "Ba3".

El rating emisor a largo plazo de Banco Sabadell se mantiene invariable en A2 y el de corto plazo en P1.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 24 de febrero de 2010

